



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LI/p.j.m.b.



DÑA. SARAY PORTILLO PANADERO CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

F.O.D. ÚNICO.- Adopción de acuerdo, si procede, de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación de los servicios de asistencia sanitaria en los eventos taurinos y verbenas a realizar con motivo de la festividad de San Mateo 2024, organizados por el Ayuntamiento de Cuenca en la vía pública.

El objeto es la contratación del servicio de asistencia sanitaria en los eventos taurinos y verbenas relacionados con la festividad de San Mateo, organizados en la vía pública por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, según lo indicado en la Ordenanza Municipal del Festejo Tradicional de la Vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca.

Constan en el expediente el informe de la Vicesecretaría, con validez del de Asesoría Jurídica, por ausencia de su titular, y el de fiscalización de la Intervención General, ambos favorables.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO- La iniciación y aprobación del expediente para la contratación de los servicios de asistencia sanitaria en los eventos taurinos y verbenas relacionados con la festividad de San Mateo 2024.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente por importe de 20.000 euros, exento de IVA, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General núm. 220240000217 RC, de 26 de enero de 2024. Partida presupuestaria 01 3380 22609.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, división en tres lotes, no sujeto a



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LI/p.j.m.b.



recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de Festejos, D. Julio Pareja Cariñana.

Que se dé traslado al interesado del acuerdo adoptado, manteniéndose íntegro el contenido del citado acuerdo municipal en los aspectos que no han sido objeto de corrección.”

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca a fecha de firma electrónica.